

Información sobre la central nuclear Trillo (Guadalajara)

2 de diciembre de 2013

El titular de la central nuclear Trillo (Guadalajara) ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento reglamentario, que ha realizado una disminución de potencia no programada superior al 20% tras detectar una pérdida de aceite en un cojinete de la turbina.

La función principal de los cojinetes de la turbina es equilibrar y mantener el alineamiento del eje turbina-alternador. Éstos están refrigerados por aceite.

Posteriormente, la planta ha sido desconectada de la red eléctrica para proceder a la reparación del cojinete averiado.

El Consejo de Seguridad Nuclear, según se establece en sus procedimientos, informó a través de su página web de la recepción de notificación de este suceso.

El suceso, que no ha tenido impacto en los trabajadores, el público ni en el medio ambiente, se clasifica con nivel 0 en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (INES).

FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE DE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA (ISN 1H)

INSTALACIÓN	CN TRILLO
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	02/12/2013 08:30 h. AM
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	FUGA DE ACEITE POR COJINETE DE TURBINA SB 15 LADO TURBINA
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	PLANTA AL 70% DE POTENCIA REDUCIENDO CARGA HASTA DESACOPAMIENTO DE TURBINA
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	1. Desacoplamiento de turbina 2. Parada de turbina
SITUACIÓN ACTUAL	02/12/2013 La central ha desacoplado de la red eléctrica a las 09:20 AM
ACTUACIÓN DEL CSN	EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES)

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 25 de julio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.